



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados
**Programa Presupuestario
DESARROLLO CULTURAL**

O25E18243

Ejercicio Fiscal 2019

DICIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Desarrollo Cultural.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/septiembre/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/diciembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. • Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados. • Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa. • Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores. • Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados. • Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. • Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa. • Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa. 	



1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.



1. Descripción de la Evaluación

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se cuenta con una definición formal, a través de la aplicación de herramientas de gestión pública, del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa en el Estado de Nuevo León.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se define de manera muy genérica a la población beneficiaria *como personas físicas y morales*.
- No se dispone de una justificación documentada con un sustento teórico y empírico que valide adecuadamente las acciones del Programa.
- No se cuenta con evidencia para establecer la vinculación del resumen narrativo contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 con la situación deseada, en apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Se cuenta con evidencia que valida la lógica horizontal de la *Matriz de Indicadores para Resultados* y la *Ficha Técnica para Indicadores 2019*.
- El Programa se encuentra debidamente vinculado con los objetivos de la planeación del desarrollo del Plan Estatal del Desarrollo 2016–2021 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030.
- El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible, a través del contenido de su Misión y de su Visión, así como con respecto al establecimiento de indicadores.
- El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con un solo Programa Presupuestario que presenta una fuerte coincidencia con el Programa Festival Internacional de Santa Lucía.
- El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con documentos normativos que aplican un enfoque funcional y jurídico para su desempeño, pero no con un enfoque operativo a través de un *Manual de Organización*, un *Manual de Procedimientos o de Operaciones*, ni con *Reglas de Operación* del Programa.
- No existen procesos documentados, estandarizados y sistemáticos para la gestión y operación del Programa en el ejercicio del año 2019, en su lugar, se describe a grandes rasgos una secuencia lógica para la realización de las actividades que se llevan a cabo para su implementación.
- El Ente Público evaluado presenta un *Manual de Calidad* que no es vigente, ni actualizado.
- No se presenta evidencia de que el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuente con procedimientos documentados para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que el Programa entrega.
- El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con atribuciones para la realización o ejecución de obra pública y de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura tales que permiten consolidar la ejecución de este Programa.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para la implementación del Programa Desarrollo Cultural en el Estado de Nuevo León.
- Respecto a la Ficha Técnica de Indicadores 2019 se omite la información del espacio *Descripción* para los indicadores de todos los niveles y en el Reporte de Avance Físico Financiero se omite la información al nivel de *Actividades*, en ambos se presenta un error respecto al establecimiento de Metas 2019, al emplear en su lugar el valor de avance y se establecen en consecuencia, incorrectamente los parámetros de semaforización en general y con límites superiores en casos de indicadores de sentido ascendente (Fin) y límites inferiores en el caso de indicadores descendentes (Componente C6).
- No existe evidencia documentada de que el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuente con una estrategia de cobertura documentada adicional a la perspectiva del marco normativo estatal, para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa.
- Las cifras presentadas respecto de los Presupuestos Modificado y Ejercido por Componente, no coincide con las cifras del Presupuesto Modificado y Ejercido totales del Programa; se presentan cifras presupuestales del orden del 66% de “Actividades Institucionalizadas” que no están incluidas en ninguno de los seis Componentes del Programa y no se presenta información presupuestal de los Componentes C5 y C6.
- No obstante que fue evaluado el desempeño del Programa en el ejercicio fiscal 2015, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, no se cuenta con información de que las recomendaciones hayan sido notificadas oficialmente a las áreas responsables de la ejecución del Programa, de que el Ente Público evaluado haya emitido su posicionamiento institucional, ni de la existencia de un mecanismo para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- De acuerdo con las Cuentas Públicas de los ejercicios 2018 y 2019 del Ente Público evaluado, se observa que el Presupuesto Modificado, Devengado y Pagado, se incrementó en apenas el 0.1%, 3.02% y 4.13% respectivamente entre estos dos ejercicios presupuestales.
- No se cuenta con información de la población atendida por el Programa, por lo que no es posible calcular el Gasto Unitario en la aplicación de recursos públicos.
- Están disponibles en la página electrónica del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León diversos documentos normativos, como su política de privacidad, la Ley de Transparencia estatal, la Ley de Creación del CONARTE y su Reglamento Interior; así como los domicilios correspondientes y teléfonos de contacto; su Padrón de Artistas compuesto por 1,289 artistas, de artes plásticas, cine, danza, fotografía, literatura, música y teatro.
- No se presenta evidencia en términos de Rendición de Cuentas del gasto del Programa realizado en 2019, respecto a las *Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro* de la Partida 4450 del Capítulo 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.
- No se cuenta con evidencia por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de una cultura institucional de rendición de cuentas, debido a que no publica de manera específica, los gastos en que incurre para generar los bienes y servicios del Programa.
- No se cuenta con evidencia de la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, ni la publicación permanente y sistematizada de información pública en materia de transparencia, durante el ejercicio fiscal 2019, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León recibió 18 Recursos de Revisión.
- Se observan subejercicios relevantes en el uso de recursos públicos por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León respecto del Programa con montos y porcentajes de \$24,544,923 (9.68%) y \$26,762,411 (10.55%) entre los Presupuestos Modificado, Devengado y Pagado en el ejercicio 2019.
- No se cuenta con evidencia de la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa se encuentra debidamente vinculado con los objetivos de la planeación del desarrollo estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030.
2. El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.
3. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados 2019 y bases importantes en su desarrollo institucional para avanzar hacia la gestión pública con base en resultados y la evaluación del desempeño.
4. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con el reconocimiento y la identificación clara de un sector bien definido en su ámbito social para la implementación del Programa Desarrollo Cultural en el Estado de Nuevo León.
5. Es posible capitalizar la experiencia y el aprendizaje institucional actual del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para la consolidación de acciones, el mejoramiento y la documentación de los procesos y los procedimientos a través de la aplicación de herramientas de gestión pública basadas en la rendición de cuentas y la medición de su desempeño.

2.2.2 Oportunidades:

1. Desarrollar a partir de una nueva visión de mejoramiento y perfeccionamiento de procesos y procedimientos en general, una nueva cultura organizacional con mayores alcances de cumplimiento de expectativas y satisfacción de necesidades y oportunidades de parte de su población beneficiaria actual y potencial.
2. Capitalizar la oportunidad actual de momento político y aprendizaje institucional para implementar nuevos sistemas de gestión pública con base en resultados y de evaluación del desempeño.
3. Crear una nueva cultura de rendición de cuentas y transparencia que permita al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León posicionar su imagen y liderazgo en ese sector.
4. Integrar los esfuerzos humanos y financieros realizados por el personal del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León y el Gobierno del Estado para la construcción de un organismo público descentralizado ejemplar a nivel nacional e internacional por su vocación y efecto positivo en la sociedad neoleonesa.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con la aplicación de herramientas de gestión pública (MML, PBR y SED) para la definición formal del problema que atiende el Programa, ni con una justificación documentada con un sustento teórico y empírico que valide adecuadamente las acciones del Programa.
2. La definición de su población beneficiaria en su Matriz de Indicadores para Resultados, es demasiado general al señalar que se trata de *personas físicas y morales*.
3. No se cuenta con documentos oficiales de gestión pública (*Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos*) con un enfoque operativo que regulen adecuadamente las acciones del Programa.
4. Se observan importantes errores en el contenido de la Ficha Técnica de Indicadores para el establecimiento y el seguimiento de metas, avances y publicación de resultados.
5. No se dispone de una cultura institucional de rendición de cuentas, ni de evaluación de la satisfacción de la población atendida.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Se desconoce la percepción de calidad y la satisfacción por parte de la población beneficiaria de los bienes y servicios que produce el Programa Desarrollo Cultural de CONARTE.
2. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León carece de una perspectiva de rendición de cuentas basada en la transparencia del uso de recursos públicos y la publicación permanente y sistematizada de resultados.
3. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León presenta en su funcionamiento actual elementos de forma y no de fondo para alcanzar una verdadera gestión por resultados y la evaluación de su desempeño.
4. La falta de consolidación institucional de los procesos y de su documentación normativa en general (*Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos*) pone en riesgo de retraso el aprendizaje institucional alcanzado con miras al próximo cambio de gobierno.
5. Existe evidencia de la realización de importantes esfuerzos administrativos institucionales, como el desarrollo de un sistema de calidad y la realización de una evaluación del desempeño en 2015, que presentan falta de actualización y seguimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

De acuerdo con la información recabada y el análisis realizado en la presente evaluación de consistencia y resultados, se observan importantes elementos que justifican plenamente la existencia del Programa Desarrollo Cultural y la vocación institucional del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en el sector de la cultura y las artes en el Estado de Nuevo León, sin embargo, es esta misma vocación y naturaleza, la que probablemente ha generado una falta de formalidad y orden para la realización de un diagnóstico objetivo con la definición del problema o necesidad que debe atender este Programa y la cuantificación adecuada de sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida que validen adecuadamente los esfuerzos humanos, materiales y financieros realizados y que contribuyan de manera efectiva al establecimiento y el seguimiento de objetivos y metas.

II. Planeación y Contribución.

El Programa Desarrollo Cultural se encuentra debidamente vinculado con los objetivos del desarrollo estatal planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, no obstante, se identifica que existe un criterio limitado respecto al diseño de su estructura y funcionamiento basada sólo en la asignación de atribuciones con un enfoque meramente normativo, sin la aplicación de una visión administrativa y de gestión pública moderna que se oriente hacia el logro concreto de resultados para la satisfacción de su población beneficiaria, la transparencia y la rendición de cuentas.

III. Gestión y Operación.

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León presenta un desarrollo institucional basado en aspectos jurídicos que son necesarios, pero que por sí solos pueden no incentivar las posibilidades de mejoramiento a través del diseño, la documentación, la medición y sistematización de los procesos y procedimientos que forman parte de la implementación de un Programa Público, desde un enfoque de gestión por resultados y de evaluación del desempeño. Es decir, la legitimidad en el campo de acción de las decisiones y las acciones públicas, no es suficiente para garantizar la consecución efectiva de resultados concretos, por lo que al llevar esto a un ambiente de competencia partidista y de democracia, puede ocasionar un desperdicio de esfuerzos, de tiempo y de recursos en el potencial de logros de una organización pública, como puede ser el caso de CONARTE.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

IV. Orientación a Resultados.

De acuerdo con la evidencia encontrada y la información disponible, no se observa en la operación del Programa Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León un enfoque a resultados que permita conocer y orientar sus esfuerzos de manera consolidada, lo que se deja a consideración de los servidores públicos que laboran en ella, en el sentido de su propia vocación y naturaleza productiva, sin la publicación sistemática y consistente de resultados concretos más allá del nivel noticioso, que permita identificar la presencia y solidez de una institución de gobierno que trabaja con un enfoque a resultados y de evaluación de su desempeño.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

De acuerdo con la evidencia encontrada, no se observa una cultura de rendición de cuentas basada en la transparencia del uso de los recursos públicos estatales aplicados en el Programa Desarrollo Cultural, lo que se evidencia con la reducida publicación de información y la falta de evaluación de la satisfacción de sus beneficiarios, así como por la falta de publicación de documentos normativos, de información financiera y del destino de recursos públicos.

VI. Análisis de Resultados.

No se cuenta con evidencia de la existencia de instrumentos de evaluación y de medición del grado de satisfacción de la población atendida, ni de la definición que caracterice adecuadamente a sus tipos de población, por lo que se desconoce por completo, la relación actual que existe entre los resultados alcanzados por parte del Programa Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en comparación con el alcance y los resultados potenciales que podría alcanzar con el uso de los recursos públicos empleados y con el esfuerzo y la capacidad del personal y las entidades públicas y privadas que lo componen. Es indispensable dar el siguiente paso en términos de administración pública y de gestión por resultados para consolidar en los hechos su actuación basada en información estadística objetiva y congruente, en el entendido de sólo es posible mejorar aquello que es posible medir.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, un diagnóstico específico del Programa Desarrollo Cultural con la aplicación de herramientas analíticas de gestión pública para resultados y la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol de Problemas y de Objetivos, para definir correctamente el Problema que atiende el Programa y establecer sus causas y efectos, sus objetivos, fines y medios, así como definir y cuantificar adecuadamente las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.
2. Desarrollar una justificación documentada, con un sustento teórico y empírico, que valide adecuadamente las acciones del Programa Desarrollo Cultural.
3. Desarrollar un procedimiento documentado para el diseño y mantenimiento de un Plan estratégico institucional (unificado con Misión, Visión, Valores y Objetivos) que contemple el mediano y largo plazo, los resultados que se quieren alcanzar e indicadores bien establecidos para su gestión, así como la asignación de plazos de revisión concretos.
4. Revisar la posible complementariedad y coincidencia del Programa Desarrollo Cultural con el Festival Internacional Santa Lucía que permita la coordinación y la optimización de esfuerzos conjuntos.
5. Elaborar con un enfoque de procesos, a partir de una revisión exhaustiva del Reglamento Interno, las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Cultural.
6. Elaborar con un enfoque a procesos y no a funciones, un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos u Operaciones a partir de una descripción detallada de los procesos clave del Programa Desarrollo Cultural.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

7. En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, completar el espacio destinado a la Descripción de los indicadores estratégicos y de gestión de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Desarrollo Cultural, corregir el establecimiento de Metas y los parámetros de semaforización del Fin y del Componente C6.
8. Publicar en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa Desarrollo Cultural hasta el nivel de Actividades, a efecto de ampliar su capacidad como instrumento de gestión para fortalecer la toma de decisiones del Ente Público evaluado.
9. Crear un procedimiento documentado para el posicionamiento y seguimiento de cualquier estudio o evaluación que se realice al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
10. Implementar procedimientos documentados de medición de la satisfacción de los beneficiarios actuales y potenciales del Programa Desarrollo Cultural que permita contar con información suficiente, pertinente y clara respecto de las áreas de oportunidad de mejoramiento en su operación y la definición de nuevos proyectos.
11. Crear un espacio dentro del portal oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para la transparencia y la rendición de cuentas, que permita difundir a la ciudadanía, además de la información pertinente de sus actividades, los gastos, procedimientos, marcos normativos y resultados alcanzados con la aplicación y el uso de recursos públicos.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Desarrollo Cultural.	
5.2 Siglas: O25E18243	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ricardo Marcos González presidencia@conarte.org.mx tel: 81 2140 3000	Unidad administrativa: Presidencia del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno